

R.N°: GSI-60-2014

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 9 de mayo de 2014

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por la Cra. Alejandra Blanco, para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas dictada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR en el período comprendido entre el 12 de mayo y el 30 de junio de 2014, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que la Cra. Blanco, funcionaria de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, ingresó a esta Institución el 12/07/2013 ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de contrato de función pública.

**CONSIDERANDO:** I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la Cra. Alejandra Blanco para cursar la Maestría en Finanzas dictada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 12 de mayo y el 30 de junio de 2014, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.
- 2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

**R.N°: GSI-60-2014**

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22 de enero de 2014)

(Exp. 2013/01145)  
(Res. Publicable)

**WALTER MORALES**  
Gerente  
Servicios Institucionales